



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 23 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Carta N° 002-2022-MPT-PCUDSC de fecha 20 de mayo de 2022, Acta de Aprobación de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 19 de mayo de 2022, Carta N° 098-2022-MPT-GAF-SGC de fecha 18 de mayo de 2022, Informe N° 003-2022-MPT-GAF-SGC/EGFP de fecha 18 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1438 que aprueba el Sistema Nacional de Contabilidad, la misma que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2021-MPT-A, de fecha 14 de julio de 2021, se da inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tambopata, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 351-2021-MPT-A, de fecha 14 de julio de 2021 se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que ha sido modificado con la Resolución de Alcaldía N° 270-2022-MPT-A, de fecha 16 de mayo de 2022, se Reconfirma la Comisión Única de Depuraciones y Sinceramiento Contable Individual, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2022-MPT-A, Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, (a continuación indicar si existieran periodos anteriores al que se informa que hayan sido aprobados y con resoluciones);

Que, mediante Informe N° 003-2022-MPT-GAF-SGC-EGFP, de fecha 18 de mayo de 2022, la Especialista de Administrativo de la Sub Gerencia de Contabilidad, remite informe del avance de la información de la cuenta contable 1101 Caja y Bancos al I trimestre del 2022 en el cumplimiento del Plan Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tambopata;





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MPT-A.-

Que, mediante Carta N° 098-2022-MPT-GAF-SGC de fecha 18 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Contabilidad, remite informe de avance de acuerdo al Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Acta de Aprobación de Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 19 de mayo de 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, aprueban dar inicio la depuración y sinceramiento contable del avance de cuenta contable;

Que, mediante Carta N° 002-2022-MPT-PCUDS, de fecha 20 de mayo de 2022, la Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tambopata, solicita la aprobación de resultados de avance de información de la cuenta 1101 caja y banco para depuración y sinceramiento contable;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los resultados de avances del periodo al I trimestre Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo I trimestre de 2022, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de la Unidad Ejecutora 301471 Municipalidad Provincial de Tambopata; y asimismo, confirmar, los registros contables a la comisión Única.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Comisión Única de la Depuración y Sinceramiento Contable Individual, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Excmo. Alcalde
RA/SGC
C.E.
G.M.
GAF
GAF
Inventariado
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE